

Fondo:

Panamá Ciudad de 500 años

El Fondo es un mecanismo de inversión en proyectos que puedan contribuir a la conmemoración y valorización de los 500 años de la fundación de la Ciudad de Panamá.

En 2017, el Fondo cuenta con B/. 250,000 provenientes de la Alcaldía de Panamá. La convocatoria para presentación de propuestas en 2017 estará abierta desde el lunes 4 de septiembre a las 5:00 p.m. Las aplicaciones pueden ser enviadas hasta el viernes 17 de noviembre a las 4:00 p.m.

A. Objetivos

La gestión de este Fondo se alinea con el compromiso de la Alcaldía de Panamá y del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por estimular y fortalecer el sector cultural y creativo del país y la participación ciudadana, en la formulación de proyectos innovadores alineados a los objetivos de la Comisión 500 años de Fundación de la Ciudad de Panamá. En particular, el Fondo apoyará proyectos que contribuyan a:

- La sensibilización, educación, comunicación, divulgación y/o creación de debates sobre los hechos históricos y bienes patrimoniales de la Ciudad de Panamá.
- Documentar y/o analizar los valores que motivaron a la fundación de la ciudad.
- Rescatar los monumentos, documentos y demás bienes que son testimonio de la fundación de la ciudad.

La propuesta técnica del proyecto debe brindar una descripción y justificación de cómo el proyecto propuesto ayudaría a cumplir uno o varios de estos objetivos.

Los proyectos deben tener objetivos definidos, enfocados en los ciudadanos, y un plan de acción claro. Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado esté ofreciendo en este campo.

B. Recursos que ofrece el Fondo

El Fondo invierte en proyectos de forma monetaria y talleres de desarrollo de proyectos:

- 1) El monto total disponible para la convocatoria de 2017 es B/. 250,000
- 2) ***El Fondo invertirá en no más del 50% de los recursos necesarios para llevar acabo el proyecto, hasta un monto máximo de B/. 20,000 por proyecto.***
- 3) La propuesta debe mostrar cómo cubrirá el resto de los costos necesarios para llevar adelante el proyecto. Esto puede incluir apoyo o inversión en efectivo de personas naturales, empresas privadas, fundaciones y/o entidades públicas. También puede incluir donaciones en especie, como por ejemplo salarios, transporte, promoción, difusión, equipos y alquiler.
- 4) De utilizarse donaciones en especie, estas tienen las siguientes limitaciones:
 - Los salarios en especie de fuente propia (de la persona o equipo que presenta y/o implementa la propuesta) u otras organizaciones no deben representar más del 25% del costo total del proyecto
 - El transporte en especie de fuente propia no debe representar más del 25% del costo total del proyecto
 - Promoción y difusión de fuente propia no debe representar más del 25% del costo total del proyecto
- 5) El apoyo que brindará el Fondo en formación consistirá en un taller de elaboración de proyectos y guías de monitoreo y evaluación.

C. Principios generales del Fondo

Los principios generales en los que se basa el Fondo definen las expectativas mínimas a la que todos los proyectos seleccionados deben aspirar. Estos principios buscan garantizar la coherencia del conjunto de proyectos hacia la obtención de los objetivos del Fondo y la sostenibilidad desde el punto de vista técnico, financiero y social. El fondo se rige por los siguientes principios:

- Los proyectos fomentarán la participación ciudadana y la cooperación y coordinación entre diferentes sectores sociales y económicos
- Las personas que ejecuten los proyectos o estén vinculadas directamente en ellos deben comprometerse a fomentar la igualdad de género, la diversidad cultural y la inclusión de minorías

- Las actividades que se realicen como parte de estos fondos enfatizarán conservación de recursos y/o recuperación de ecosistemas
- Los proyectos se centrarán en la ciudadanía como beneficiaria principal, serán adecuados para el contexto en el que se ejecuten y se enfocarán en presentar soluciones relacionadas a los procesos y temáticas del Fondo.

D. Categoría de proyectos

El Fondo apoyará proyectos innovadores que contribuyan a los objetivos de la convocatoria por medio de una de las categorías de procesos descritas abajo.

La propuesta técnica debe brindar una descripción y justificación de como el proyecto propuesto reúne las características de uno de estos procesos.

Procesos	Ejemplos
Procesos de creación	<ul style="list-style-type: none"> • Concursos educativos (que tomen lugar en centros de educación formal o informal, cualquier nivel y edad) con participación activa de estudiantes y públicos • Concursos artísticos con una clara estrategia de participación de públicos • Intervenciones (performances) en espacios públicos con elementos de participación de públicos • Pruebas de conceptos de soluciones para documentar, archivar y/o compartir la memoria colectiva de la ciudad de Panamá
Procesos de intercambio de información y aprendizaje	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación de resultados de proyectos de investigaciones académicas y/o artísticas (incluyendo publicaciones como libros, revistas, folletos, etc.) • Espacios de intercambio de conocimientos (semilleros de investigadores, semilleros de lectores, actividades deportivas, círculo de lecturas, debates, hackatones, think tanks) • Publicación, lanzamientos y procesos de aprendizaje de libros, revistas, folletos, etc. • Exposiciones de fotografías, pintura o esculturas con una clara estrategia de participación de públicos.

Procesos de participación ciudadana activa	<ul style="list-style-type: none"> • Proyectos de uso de espacio público, involucrando al público en las etapas de diseño o curación. • Cocreación de festivales artísticos (cine, literatura, pintura, música, danza, escultura y otros) o científicos (ciencias sociales y naturales), involucrando al público en el diseño o curación
--	--

En todas las categorías, los proyectos deben:

- Tener objetivos definidos,
- Estar enfocados a la ciudadanía como beneficiaria principal del proyecto, y
- Presentar un plan de acción claro, con una lista de actividades y resultados ligados a los objetivos del proyecto y del Fondo.

Los proyectos deben llevar a cabo procesos y buscar resultados que vayan más allá de lo que el sector público y privado ya esté ofreciendo en este campo.

E. Temáticas

El Fondo apoyará proyectos innovadores que aborden uno o varios de los temas enumerados abajo. Estos temas deben estar enfocados en los cambios de la Ciudad de Panamá en los últimos 500 años.

Hemos incluido ejemplos de enfoques que se pudiesen aplicar al proyecto para cada una de las temáticas. Estos son solo ejemplos para guiar al desarrollo de su propuesta.

La propuesta técnica debe describir y justificar cómo el proyecto abordará por lo menos uno de estos temas.

Temáticas	Ejemplos
Grupos humanos e Interculturalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Expresiones artísticas y culturales: bailes tradicionales en la ciudad • Grupos humanos: llegada y cómo lograron el arraigo a la Ciudad de Panamá • Música • Gastronomía • Actividades económicas según grupo humano • Lenguas: jergas, expresiones populares • Identidades • Escenarios sociales • Rituales • Migración y adaptaciones • Etnocentrismo, prejuicios y rechazos • Movimientos sociales, protestas y acciones colectivas • Mecanismos de socialización: lenguaje, grafitis, jerga, pregones, juegos, celebraciones, medios de comunicación: esquelas mortuorias, TV, periódicos, radios • Morbilidad y muerte
Urbanismo: arquitectura y su contexto	<ul style="list-style-type: none"> • Evolución histórica y desarrollo de la ciudad • Cómo se concibieron los espacios y trazados y el razonamiento detrás de su planificación: Cómo se pensó la ciudad en términos formales, estructurales, Planos y mapas, Procesos marginales que no fueron parte del esquema inicial: surgimiento de las barriadas de emergencia, Legislación, Estilos/corrientes arquitectónicas, Uso del espacio público: parques, plazas, calles, avenidas, aceras, áreas verdes, campos deportivos, Políticas y proyectos de conservación/restauración, Formas y medios de comunicación. Transporte y movilidad, Mercados y avenidas comerciales • Problemática social. Conflictos ambientales, Violencia urbana, Salud pública, Gentrificación, Especulación inmobiliaria y despojo. • Descentralización, gobernabilidad y gobernanza como expresión del poder local. • Economía urbana: Innovación y productividad, Movimientos migratorios y cambios demográficos, Mercado laboral • Arte público, monumentos históricos, pintura popular, bienes patrimoniales • Biodiversidad, fauna y flora en la ciudad, manglares

Memorias de la Ciudad	<ul style="list-style-type: none"> • Civismo y bienestar social: cómo vivir/interpretar la ciudad • Dimensión histórica: acontecimientos políticos, sociales, deportivos, culturales • Personajes históricos y actuales • Democracia y dictadura como expresión de regímenes políticos • Paisaje: natural y cultural • Pestes, incendios, temblores • Cambio climático: inundaciones, sequías, cambios de temperatura, deslizamientos de tierra • Transformación en las comunicaciones: teléfonos, TV, radio, TICs • Cambio en el transporte • Valores y ética • Recreación y deporte • Cuentos, leyendas, chistes, refranes
------------------------------	--

F. Organizaciones elegibles

De acuerdo a su naturaleza legal, son elegibles para recibir fondos para la ejecución de proyectos en esta convocatoria:

- Organizaciones No Gubernamentales (ONG). Las ONG extranjeras sólo podrán participar asociadas con ONG nacionales, quienes deben liderar el consorcio.
- Organizaciones de Base Comunitarias (OBC)
- Personas naturales
- Empresas privadas
- Entidades académicas
- Gobiernos locales
- Otras organizaciones de la sociedad civil, sin fines de lucro (ej. cooperativas, asociaciones gremiales)

No pueden participar:

- Personal de la Alcaldía de Panamá o del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Miembros activos de la Comisión 500 años de la Ciudad de Panamá

Cuando las propuestas sean presentadas a nombre de una Alianza de entidades, debe identificarse la institución que lo lidera, acompañada de la documentación respectiva, y copia de los acuerdos o memorando de entendimiento que exista entre los miembros, a

nivel de la propuesta. Una vez formalizada la asignación de fondos, la relación entre los miembros debe establecerse mediante contrato. **La institución que lidere la Alianza será responsable ante el PNUD por el cumplimiento del contrato.**

La documentación necesaria para determinar la elegibilidad de la organización y evaluar su capacidad de gestión técnica y gerencial varía según el tipo de institución. En todos los casos se debe avalar la existencia y naturaleza de las mismas, estableciendo el marco legal bajo el cual opera. En el caso de ONGs, para los fines del Fondo, estas organizaciones tienen las siguientes características:

- Constituidas y registradas legalmente, y vigentes, según la legislación panameña.
- Gobernadas por una Junta de Síndicos o Junta Directiva.
- Sin fines de lucro.
- Regidas por estatutos.
- Con sistemas administrativos / financieros auditables.
- Con experiencia en la ejecución de proyectos, administración y manejo de fondos.

Las entidades (no personas naturales) que participen deberán tener como mínimo un año de conformación legal a la fecha de la convocatoria del fondo.

En los casos en que no se pueda definir claramente las características de una entidad que haya aplicado por recursos, la Evaluación Administrativa decidirá su clasificación utilizando la información proporcionada.

Una entidad podrá ser beneficiada como proponente principal en un solo proyecto.

G. Procedimiento de aplicación

El procedimiento para aplicar al Fondo se basa exclusivamente en lo establecido en este Reglamento.

Pasos para aplicar al Fondo:

- 1) Las personas y organizaciones interesadas deben llenar en su totalidad el Formulario de Aplicación describiendo y justificando la propuesta técnica, presupuesto y los anexos requeridos.
- 2) El Formulario de Aplicación estará disponible en línea a través de la plataforma: www.fondopanama500.org.
- 3) El Formulario de Aplicación se llenará directamente en esta plataforma. Los

proponentes también deberán cargar los anexos (**en PDF solamente**) en la plataforma.

- 4) Los proponentes tendrán la capacidad de guardar y regresar al Formulario de Aplicación cuantas veces sea necesario antes de las **4:00 pm del 17 de noviembre de 2017**.
- 5) Los proponentes deben completar y presionar el botón de envío para que el Formulario de Aplicación sea considerado y evaluadas. Los proponentes recibirán un email notificándoles que el Fondo ha recibido sus Formularios de Aplicación completos. **No se evaluarán Formularios de Aplicación incompletos.**
- 6) **Las propuestas serán aceptadas solamente durante el periodo en que la convocatoria permanezca abierta para recibir aplicaciones.**
- 7) **No se aceptarán aplicaciones fuera del periodo asignado.**
- 8) **No se aceptarán propuestas que no sean solicitadas por la Comisión y que no hayan sido procesadas por el sistema de evaluación del Fondo descrito en este Reglamento.**
- 9) Si no cuentan con la capacidad de completar y enviar su Formulario de Aplicación desde la plataforma, **favor contactarnos antes del 1 de noviembre a las 4 pm para apoyar sus necesidades.**

En caso de requerir información adicional relativa al proceso de aplicación o aclaraciones, los interesados podrán utilizar el sitio web del Fondo www.fondopanama500.org para enviar y recibir respuestas a sus preguntas.

H. Proceso de evaluación de propuestas

El proceso de evaluación involucrará tres etapas:

- Etapa Administrativa: Liderada por el equipo administrativo de la Comisión, evalúa la elegibilidad de las propuestas en términos administrativos, legales y estratégicos.
- Etapa Técnica: Liderada por un equipo de personas expertas nacionales e internacionales, evalúa el contenido, metodología y principios de las propuestas.
 - El Comité de Evaluación Técnica tendrá por lo menos un experto académico o profesional por temática
 - Por lo menos uno de los expertos académicos o profesional será extranjero
 - Por lo menos un integrante del Comité tendrá experiencia en procesos de participación ciudadana.

- Las personas integrantes del Comité se suscribirán a un acuerdo de confidencial y reserva. Los nombres de quienes integran el Comité se anunciarán luego de haber terminado el ciclo de cada convocatoria.
- Las personas integrantes del Comité deberán reunirse en persona o por medios digitales para elaborar el reporte de recomendaciones que enviarán a la Junta Directiva de la Comisión. Quienes que no puedan asistir en persona o por medios digitales deberán enviar su reporte de evaluación con sus notas y observaciones para consideración del Comité.
- Asignación de Fondos: La Junta Directiva de la Comisión aprueba la recomendación del Comité Técnico, con base a los fondos disponibles. Esta etapa tendrá una duración de no más de 5 días.

Criterios de Evaluación

Etapa	Criterios
<p>Etapa Administrativa: Con apoyo del personal administrativo de la Comisión, las propuestas se evaluarán con base en 3 criterios. Las propuestas deben reunir estos 3 criterios para poder pasar a la siguiente etapa:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentación de documentación completa requerida por la convocatoria, incluyendo información y evidencia de fondos de contrapartida. No se aceptarán formularios incompletos. 2. Entidad proponente reúne los requisitos legales para poder recibir fondos. 3. Propuesta está alineadas a por lo menos uno de los objetivos de la convocatoria, entra en una o más de las categorías de proyectos convocados, y aborda por lo menos una de las temáticas del fondo.
<p>Etapa Técnica: Un comité de expertos nacionales e internacionales evaluará las propuestas que pasen la etapa administrativa con base en los siguientes criterios:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proceso de investigación o desarrollo que informa el contenido de la propuesta (6 puntos). 2. El potencial de la metodología de la propuesta de lograr sus objetivos, incluyendo sus actividades de monitoreo y evaluación (6 puntos). 3. Potencial de la propuesta de promover la construcción del sentido de ciudadanía y empoderamiento ciudadano (6 puntos) 4. Potencial de la propuesta de promover la inclusión de minorías culturales y sociales e igualdad de género (6 puntos) 5. Evaluación de costos en términos de los posibles beneficios sociales de la propuesta (6 puntos)

Etapa de Asignación de Fondos

- El Comité de Evaluación Técnica presentará a la Comisión un reporte corto con sus recomendaciones sobre las propuestas que deben recibir Fondos en orden de prioridad, ajustándose a los fondos disponibles por convocatoria. **Las propuestas deberán recibir al menos el 60% de los puntos posibles para poder ser recomendadas a la Comisión.**
- El Comité puede recomendar a la Junta Directiva de la Comisión invertir en todos los recursos (100%) necesarios para la realización de un proyecto meritorio. En ningún caso ni el comité técnico ni la Comisión puede recomendar o decidir apoyar por un monto menor al presentado en las propuestas. **La Comisión puede invertir en 50% de los recursos necesarios para la realización de un proyecto, o basados en la recomendación del Comité, el 100%.**
- La Junta Directiva de la Comisión tomará la decisión final basada en la recomendación del Comité de Evaluación Técnica, los montos requeridos por proyectos y los fondos disponibles. **La Comisión no puede invertir en proyectos que no hayan sido recomendados por el Comité Técnico.**



I. Recomendaciones antes de empezar su aplicación

- 1) Lea con detenimiento este Reglamento. Su propuesta debe reflejar completo entendimiento de los objetivos, categoría de proyectos y temáticas que se describen aquí.
- 2) Puede utilizar aplicaciones previas y artículos promocionales existentes para informar y ayudar a arrancar la elaboración de su propuesta. Pero debe estar preparado para dedicarle suficiente tiempo a elaborar una **nueva** propuesta de manera que sus objetivos, las actividades y resultados estén alineados con los del Fondo.
- 3) Su propuesta debe demostrar entendimiento de las necesidades que supliría, los grupos de personas que se beneficiarían de su proyecto y de proyectos similares que se han implementado aquí o en otras partes del mundo. Esto requiere realizar una investigación detallada que incluya estadísticas, reportes académicos y periodísticos nacionales e internacionales, entrevistas, entre otros.
- 4) Entre las actividades que debe incluir en su propuesta, no olvide añadir:
 - a. promoción y comunicación interna y externa
 - b. monitoreo y evaluación que ayude a responder la pregunta, ¿logramos los resultados esperados?

Para cualquier pregunta, favor escribir a

concurso.panama@undp.org